



**ASUNTO: REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 842/2011 DE LA COMISIÓN, DE 19 DE AGOSTO DE 2011, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS FORMULARIOS NORMALIZADOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SE DEROGA EL REGLAMENTO (CE) Nº1564/2005.**

## **I. INTRODUCCIÓN**

En los últimos veinte años se han dictado varias directivas comunitarias en materia de contratación pública que exigen que ciertos contratos públicos sean publicados en el DOUE, precisando la información que en ellas se establece.

La necesidad de asegurar el adecuado cumplimiento de esas normas, ha llevado a la Comisión Europea a aprobar el reglamento objeto , mediante el cual adapta, complementa y actualiza los formularios normalizados anexos al Reglamento (CE) 1564/2005, que queda derogado.

## **II. LOS NUEVOS FORMULARIOS NORMALIZADOS**

En 18 anexos, el Reglamento de Ejecución (UE), Nº 842/2011, contiene la totalidad de los formularios normalizados que deberán utilizar los poderes y entidades adjudicadoras, para cumplir las exigencias de publicidad impuestas por las directivas comunitarias vigentes, según los distintos contratos públicos que se celebren y que a continuación se detallan.

- Directiva 2004/17/CE: formularios de los Anexos IV al IX y XII y XIII (artículo 1)
- Directiva 2004/18/CE: formularios de los Anexos I, II y III y VIII a XIII. (artículo 2).
- Directivas 89/665/CEE: formularios del Anexo XIV.(artículo 3)
- Directiva 2009/81/CE: formularios de los Anexos XV a XVIII (artículo 4).

## **III. CONCLUSIÓN**

A partir de la entrada en vigor del Reglamento de Ejecución (UE), Nº 842/2011, de 19 de agosto de 2011, producida el vigésimo día posterior a su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) del 27 de agosto de 2011, queda derogado el Reglamento (CE) 1564/2005, debiendo utilizarse los formularios normalizados anexos a la nueva norma comunitaria.